

MEDIDAS CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA DURANTE SEMANA SANTA

El BOJA ha publicado medidas de contención de la pandemia, relativas a limitaciones a la movilidad y reuniones, aplicables hasta el próximo 9 de abril y a municipios cuyos distritos sanitarios hayan sido **declarados en nivel 2, siendo el nivel de alerta sanitaria en el que, de momento se encuentra Villa del Río.**

Se mantiene el **cierre perimetral de la comunidad autónoma de Andalucía y de todas las provincias** y la limitación de la circulación de las personas en horario nocturno en la franja horaria que transcurre desde las 23,00 horas hasta las 6,00 horas, como medida específica de contención y prevención de contagios.

Los bares y restaurantes podrán permanecer abiertos hasta las 22.30 horas, mientras que los servicios de restauración podrán realizar **entrega a domicilio hasta las 23:30 horas**, estableciéndose como hora límite para realizar los pedidos las 22:30 horas.

Se permiten **reuniones de hasta seis personas**, salvo en hostelería y restauración en interior, donde se mantendrá el límite de cuatro personas.

Estas normas están decretadas por la seguridad de todos y para evitar aglomeraciones y nuevos contagios.

Se pide la responsabilidad y la colaboración de todos para superar esta pandemia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas).

EL ALCALDE

FDO.: D. Emilio Monterroso Carrillo

